PALCO23

CLUBES

La Audiencia de Alicante valida el convenio de acreedores del Elche CF

El juez ha desestimado los recursos presentados por IVF y Agencia Tributaria, que se veían perjudicados por un acuerdo que suponía quitas del 65% y capitalización de préstamos que retiraban la mayoría accionarial a la agencia crediticia valenciana.

Palco23
21 ene 2019 - 12:31

Image not found or type unknown
La Audiencia de Alicante valida el convenio de acreedores del Elche CF

El Elche CF ha recibido el respaldo de la Audiencia Provincial de Alicante a su convenio de acreedores. El juez ha decidido desestimar los recursos presentados por el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) y la Agencia Tributaria, al considerar que no se aportó información que acredite que el club esté al borde de la liquidación o que el plan de viabilidad presentado no es asumible. De esta manera, se valida un documento que podría derivar en que la agencia crediticia de la Generalitat pierda la mayoría accionarial del 54,7% que tenía hasta ahora.

El consejo de administración ya trabaja en la convocatoria de una junta extraordinaria de accionistas que ponga en marcha la ampliación de capital por más de diez millones de euros mediante la compensación de créditos, según el diario local *La Información*. Este era el punto estrella del convenio y el que permitiría a varios empresarios locales retomar el control del equipo de fútbol, incluido el expresidente José Sepulcre. Se desconoce cuál será el reparto accionarial definitivo.

El convenio también establecía una quita del 65% sobre un pasivo de 14,4 millones de euros correspondiente a aquellos que acreedores que no aceptaron capitalizar su deuda. La Agencia Tributaria, que impugnó el convenio, tenía 13,58 millones de euros pendientes de cobro a finales de enero de 2017, y se planteaba una devolución escalonada durante ocho años, con un pago inicial equivalente al 10% de todo lo adeudado.

La próxima ampliación de capital discurre en paralelo a las otras que la entidad presidida por Diego García ha ido poniendo en marcha para mejorar su posición de

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

liquidez y aumentar el tope salarial. En concreto, a finales de diciembre se inició una operación para captar hasta 1,7 millones de euros, después de que el pasado octubre se autorizara al consejo a ampliar capital por hasta 3,1 millones de euros.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.